

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 24261

APRUEBA ANEXO CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. D.R. N° 1082 de fecha 21.08.2013 de la Dirección Regional (PT) SENCE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el cual remite Resolución Exenta N° 1684 de fecha 21.08.2013, que aprueba Anexo de Convenio "**PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL**", suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Requínoa, con fecha 10.07.2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Convenio "**PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL**", suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Requínoa, con fecha 10.07.2013. Resolución Exenta N° 1684 de fecha 21.08.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo



Fecha: 27 AGO. 2013
Folio: 155
Línea: 10

Ord.: D.R N° 1082

Ant.: No Hay

Mat: Envía Resolución que aprueba anexo de Convenio de Fortalecimiento OMIL año 2013, Línea general, Comuna de Requinoa.

Rancagua, 21 de Agosto de 2013.

A: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: MAXIMILIANO MOLLER ROTH
DIRECTOR REGIONAL (PT) SENCE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Junto con saludarle cordialmente, adjunto a usted copia de Resolución Exenta que aprueba anexo de Convenio "Programa de Fortalecimiento OMIL", firmado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Saluda atentamente a Ud.,

MAXIMILIANO MOLLER ROTH
DIRECTOR REGIONAL (PT)
SENCE REGIÓN DE O'HIGGINS

CVC/1gr

Distribución:

- Alcalde I Municipalidad de Requinoa
- Departamento de Empleo región de O'Higgins
- Oficina de Partes región de O'Higgins

- Folio Interno N° 1408

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE

REF.: Aprueba Anexo de Convenio
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1684 /

Rancagua, 21 de Agosto 2013

VISTO:

La Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público año 2013, lo dispuesto en los Decretos Supremos N°4 y 91 ambos de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Decreto Supremo N° 118 de 2013 del Ministerio de Hacienda, las facultades que me otorga la Resolución Exenta N°826 del 04 de febrero de 2013, de este Servicio Nacional, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de financiar proyectos de fortalecimiento de la institucionalidad de intermediación laboral municipal, con el objeto de apoyar con medidas adecuadas la inserción laboral de los(as) beneficiarios(as).

2.- El convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 04 de 03 de 2013, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), representado por su Director Regional don MAXIMILIANO MOLLER ROTH y la Ilustre Municipalidad de Requinoa representado por su Alcalde don ANTONIO SILVA Vargas, aprobado mediante Resolución Exenta N°489, de fecha 21, de Marzo de 2013.

RESUELVO:

Apruébese el Anexo del convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 21 de Agosto de 2013, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), representado por su Director Regional (PT) don MAXIMILIANO MOLLER ROTH y la Ilustre Municipalidad de Requinoa representado por su Alcalde don AANTONIO SILVA VARGAS, el que se transcribe a continuación:

En Rancagua, a 10 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, representado por su Director Regional (PT) don Maximiliano Moller Roth, ambos domiciliados en Campos 241, sexto piso, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Requinoa, representada por su Alcalde don LUIS ANTONIO SILVA VARGAS, ambos domiciliados en COMERCIO N° 121. Comuna de Requinoa, vienen en celebrar el siguiente anexo al convenio celebrado entre las partes con fecha 04 de marzo de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 489 de 21 de marzo de 2013:

PRIMERO: Con fecha 04 de marzo de 2013 se celebró entre las partes un CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 489 de 21 de marzo de 2013, del SENCE.

SEGUNDO: Que dicho convenio contempla en su cláusula sexta, el financiamiento de la línea de apresto laboral para beneficiarios/as del Fondo de Cesantía Solidario con cargo a los recursos señalados en el Decreto N° 118 del 31 de enero de 2013 del Ministerio de Hacienda.

TERCERO: Que la cláusula décimo tercera señala lo siguiente:

DECIMOTERCERO: El presente Convenio contempla 3 transferencias de recursos:

1. Recursos de Operación (primera cuota)
2. Recursos de Operación (segunda cuota) y recursos de incentivo a la colocación (primera cuota)
3. Recursos de incentivo a la colocación (segunda cuota)

Los plazos y requisitos establecidos para solicitud de pago a los que debe remitirse la OMIL son los siguientes:

Calendario de Solicitud Pagos

Ítem	Fecha solicitud de pago	Requisitos
Transferencia 1° Cuota: Recursos de Operación (primera cuota)	Enero – Febrero 2013	-Entrega de Convenio firmado por Alcalde/sa -Cumplimiento y entrega de lo solicitado en la cláusula décima, letra a)
Transferencia 2° Cuota: Recursos de Operación (segunda cuota) y recursos de incentivo a la colocación (primera cuota)	14 de junio de 2013	-Entrega de primer informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática
Transferencia 3° Cuota: Recursos de incentivo a la colocación (segunda cuota)	20 de diciembre de 2013	-Entrega de segundo informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática

CUARTO: Por el presente instrumento, las partes convienen en incorporar en el calendario de solicitud de pagos señalado en la cláusula precedente, el pago del incentivo adicional por cada beneficiario/a del Fondo de Cesantía Solidario que asista a los talleres de apresto laboral, establecido en la cláusula segunda. La fecha de pago de este incentivo será a contar del 15 de noviembre de 2013; los aprestos laborales realizados por la Municipalidad (OMIL) a partir de esta fecha a los beneficiarios/as señalados no serán pagados.

QUINTO: Conforme a lo señalado en la cláusula anterior, el calendario de solicitud de pagos queda de la siguiente manera:

Calendario de Solicitud Pagos

Ítem	Fecha solicitud de pago	Requisitos
Transferencia 1° Cuota: Recursos de Operación (primera cuota)	Enero – Febrero 2013	-Entrega de Convenio firmado por Alcalde/sa -Cumplimiento y entrega de lo solicitado en la cláusula décima, letra a)
Transferencia 2° Cuota: Recursos de Operación (segunda cuota) y recursos de incentivo a la colocación (primera cuota)	14 de junio de 2013	-Entrega de primer informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática
Transferencia 3° Cuota: Recursos de incentivo apresto laboral por cada beneficiario/a del Fondo de Cesantía Solidario	15 de noviembre	- La validación se realizará en línea por lo que la OMIL no deberá presentar solicitud de pago

Transferencia 4° Cuota: Recursos de incentivo a la colocación (segunda cuota)	20 de diciembre de 2013	-Entrega de segundo informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática
--	----------------------------	---

SEXTO: La personería de Maximiliano Moller Roth para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en Resolución Exenta N° 169 de 20 de marzo de 2013.

La personería de don ANTONIO SILVA VARGAS, Alcalde de la I. Municipalidad de REQUINOA para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de REQUINOA consta en Decreto Alcaldicio N° 3534, de 07 de Diciembre del 2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAXIMILIANO MOLLER ROTH
VI DIRECTOR REGIONAL (PT) SENCE
REGIÓN DE O'HIGGINS

CVC/LGP
Distribución

- Alcalde I. Municipalidad de Requinoa
- Dirección Regional SENCE O'Higgins.
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

ANEXO CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL

En Rancagua, a 10 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, representado por su Director Regional (PT) don Maximiliano Moller Roth, ambos domiciliados en Campos 241, sexto piso, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Requinoa, representada por su Alcalde don LUIS ANTONIO SILVA VARGAS , ambos domiciliados en ...COMERCIO....N°...121. Comuna de Requinoa..., vienen en celebrar el siguiente anexo al convenio celebrado entre las partes con fecha 04 de marzo de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 489 de 21 de marzo de 2013:

PRIMERO: Con fecha 04 de marzo de 2013 se celebró entre las partes un CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 489 de 21 de marzo de 2013, del SENCE.

SEGUNDO: Que dicho convenio contempla en su cláusula sexta, el financiamiento de la línea de apresto laboral para beneficiarios/as del Fondo de Cesantía Solidario con cargo a los recursos señalados en el Decreto N° 118 del 31 de enero de 2013 del Ministerio de Hacienda.

TERCERO: Que la cláusula décimo tercera señala lo siguiente:

DECIMOTERCERO: El presente Convenio contempla 3 transferencias de recursos:

1. Recursos de Operación (primera cuota)
2. Recursos de Operación (segunda cuota) y recursos de incentivo a la colocación (primera cuota)
3. Recursos de incentivo a la colocación (segunda cuota)

Los plazos y requisitos establecidos para solicitud de pago a los que debe remitirse la OMIL son los siguientes:

Calendario de Solicitud Pagos

Ítem	Fecha solicitud de pago	Requisitos
Transferencia 1° Cuota: Recursos de Operación (primera cuota)	Enero – Febrero 2013	-Entrega de Convenio firmado por Alcalde/sa -Cumplimiento y entrega de lo solicitado en la cláusula décima, letra a)
Transferencia 2° Cuota: Recursos de Operación (segunda cuota) y recursos de incentivo a la colocación (primera cuota)	14 de junio de 2013	-Entrega de primer informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática
Transferencia 3° Cuota: Recursos de incentivo a la colocación (segunda cuota)	20 de diciembre de 2013	-Entrega de segundo informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática

CUARTO: Por el presente instrumento, las partes convienen en incorporar en el calendario de solicitud de pagos señalado en la cláusula precedente, el pago del incentivo adicional por cada beneficiario/a del Fondo de Cesantía Solidario que asista a los talleres de apresto laboral, establecido en la cláusula segunda. La fecha de pago de este incentivo será a contar del 15 de noviembre de 2013; los aprestos laborales realizados por la Municipalidad (OMIL) a partir de esta fecha a los beneficiarios/as señalados no serán pagados.

QUINTO: Conforme a lo señalado en la cláusula anterior, el calendario de solicitud de pagos queda de la siguiente manera:

Calendario de Solicitud Pagos

Ítem	Fecha solicitud de pago	Requisitos
Transferencia 1° Cuota: Recursos de Operación (primera cuota)	Enero – Febrero 2013	-Entrega de Convenio firmado por Alcalde/sa -Cumplimiento y entrega de lo solicitado en la cláusula décima, letra a)
Transferencia 2° Cuota: Recursos de Operación (segunda cuota) y recursos de incentivo a la colocación (primera cuota)	14 de junio de 2013	-Entrega de primer informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática
Transferencia 3° Cuota: Recursos de incentivo apresto laboral por cada beneficiario/a del Fondo de Cesantía Solidario	15 de noviembre	- La validación se realizará en línea por lo que la OMIL no deberá presentar solicitud de pago
Transferencia 4° Cuota: Recursos de incentivo a la colocación (segunda cuota)	20 de diciembre de 2013	-Entrega de segundo informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática

SEXTO: La personería de Maximiliano Moller Roth para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en Resolución Exenta N° 169 de 20 de marzo de 2013.

La personería de don ANTONIO SILVA VARGAS, Alcalde de la I. Municipalidad de REQUINOA. Para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de REQUINOA consta en Decreto Alcaldicio N° 3534, de 07 de Diciembre del 2013.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.



Maximiliano Moller R.
Director Regional (PT)
SENCE Región del Lib. Bdo. O'Higgins



Antonio Silva V.
Alcalde
Ilustre Municipalidad de
Requínoa